

Exequias de D.^a Isabel de Borbón, Reina de España, celebradas en Ciudadela los días 27, 29 y 30 de Abril de 1645

EN 1922 publicamos, en esta misma REVISTA, una circunstanciada relación de las honras fúnebres que se celebraron en Ciudadela, en 1666, con motivo de la muerte de Felipe IV.

Hoy damos a la publicidad cuatro documentos relacionados con las que Menorca dedicó, en 1645, a la de D.^a Isabel de Borbón, primera esposa del mencionado monarca, fallecida el día 6 de Octubre de 1644.

Con ellos completamos el cuadro en que con tan vivos colores se pintan las costumbres de nuestros antepasados del siglo XVII tan ceremoniosos en todos aquellos actos de vida colectiva como amantes de toda exhibición aparatosa.

DOCUMENTO N.º 1

Auis de la Mort de la Reyna Doña Isabel de Borbon Reyna de Espanya a 1644.



Al noble mag.^{co} y amado consejero Don Pedro S.^{ta} Cilia y Pax portanvezes de g.^l G.^{or} de la Isla de Menorca

El Rey

Noble mag.^{co} y Amado consejero. Jueves a 6. desde mes fue n.º s.^{or} seruido de llevarse para sí a la Reyna Doña Isabel de Borbon mi muy cara y muy amada mujer que aja gloria hauiendo reciuido los sacramentos de la Iglesia con su acostumbrada deuocion y sido su fin tan catolico y exemplar como su vida y mi sentimiento y desconsuello igual a tan gran perdida doihos aviso deste sucesso para que lo tengais entendido como es justo y deis las ordenes que conuengan para que se

acuda a essa Isla a las demostraciones que se acostumbra en semejantes cassos de lutos y onras pidiendo a dios su descanso eterno y que endresse todas mis acciones a su sancto servitio y al bien vniuersal de mis vaxallos como sabe su diuina Mag.^d lo dezeo y he procurado con todas mis fuerzäs y lo espero conseguir con su auxilio y fauor para lo qual he mandado escriuir juntamente las cartas que en semejantes cassos se acostumbra y van con esta que las hareis dar luego y encargareis la execution en que me seruireis. Dat. en Madrid a 22 de 8.^{bre} 1644.

Yo el Rey

V.^l Magarola R.^s

V.^l D. xpol crespí R.^s

Pedro de Vilanueva Prot.

(Archivo Municipal de Mahón — «Libre I de Priuilegis y Cartas R.^s del R.^l P. de Menorca» fol.^s 456 y 456 v.^o)

DOCUMENTO N.º II



Assi aparex lo que se anira fent p las onres de la Reyna Doña Isabel reyna de espanya que mori a 6 de 8.^{bre} 1644 tot lo qual sera en la manera y forma seguent. A 3 de Abril 1645 a la nit comensa a tocar tofas las iglesias y tocaren desde las orations fins a la queda y apres tocaren cada vespre tocadas las orations fins que feren las obsequias. A 4 de dit mes y any al mati isqueren vestits tots de dol los q.^e estaran assentats baix desta nomina. P.^o lo S.^r G.^{or} capa cota y capell y se li vestiran vuyt criats tots de dol que sels dona axi mateix cota capa y capell y en casa del dit S.^r G.^{or} se posaren dotsa portaleras ço es al portal prop del mirador al altre portal del pati, al portal de la escala quant entren a la sala, a tots los portals de dita sala y dos portals de la cambre ahont esta la Capella y mes se dona a dit senyor vn estrado y se li cobri lo cuxi de friseta y axi matex la cadira de la iglesia tot de friseta y a la S.^a Governadora se li dona vn vestit de dol ço es fal-

dillas y gipo de tabi negre en aguas, adzarena de sarseta negre sens pensar, manto de estam de vuy canes de llarch, lligar de viuda de escambray ab vn vel del matex y tambe se li dona estrado y cuxi de friseta y se li cubri la cadire y dos cobribofets, an el S.^r Lloct.^t de P.^{or} Real capa y cota de friseta y sombrero y se li vestiren tres criats, sos fills y las portaleras de casa sua y dos cobribofets y a la sua señora se li dona lo matex vestit ques dona a la S.^a gobernadora, Al Ass.^{or} capa cota y sombrero vestir vn criat y garnatxe p dit S.^r, vn cobribofet y dos portaleras vna al estudi ahont fa negosi y la altre al portal del carrer, Al aduocat fiscal, capa, cota y sombrero vn cobribofet dos portaleras com las del Ass.^{or} y vestir vn criat, al p.^{or} fiscal cota capa y sombrero, a Jau.^e Abadia escriua del Real Patrimoni cota capa y sombrero, a Marti Milla lo matex, anel Patrimoni Real quatre portaleras y cobrir lo taulell, a la escriuania de la gobernació portatera y cobribofet y cobrir tot lo lloch de la audiensia del S.^r G.^{or} y lo arrembador devant la audiensia, al Balla g.¹ ass.^{or} de balla y Balla Consul cota capa y sombrero ab tal que sempre que no la posaren en compta anel S.^r lloct.^t la pagarian, al ortela y escarxaller a cadehu cota y capa y capell, a la preso portatera, al querpo de guardia portatera, vestiren dos tambos de friseta y anels tambores y pifol sels feu vna cota de friseta. al sargento de Infanteria vna cota y la alabarde vestida, a vn home qui atiaue la lluminaria vna cota y sombrero, a los alferes de las compañías de caualls y Infanteria vnas faldes desde la sinta fins als jonols de friseta que partian des del peto que aportaua y friseta a cadehu p ferse vn vestit, al abanderado del alferes de Infanteria vna cota, anels qui se dona gremalla de contray foren los seguents. Anel S.^r gobernado, lloct. de P.^{or} Real Ass.^{or}, Aduocat fiscal, lo Alcayt del Castell de S.¹ Phelip y tambe se dona a dit alcayt sis canes de friseta, a D. Ant. de gauara qui era balla g.¹ se li dona gremalla de contray no per esser ell balla g.¹ sino p gouernar la companya de Infanteria que per esser

finent de caualls, balla g.¹ y cap.^a de Infantería no se li donaren las gremallas que demanaue sino tant solam.^t vna de contray com a cap.^a de Infantería que axi ho mana lo s.^r P.^{or} Real ab sa carta ates que anel balla g.¹ may se li hauia donat sino de friseta, al escriua del Real patrimoni se li dona gremalla de contray com se hauia acostumat y tambe p esser orde del s.^r Procurador Real de Mall.^{ca} que mana tambe matex ques donas gramalla de contray a Marti Milla escriua reformat del Real Patrimoni, al Procurador fiscal gremalla de friseta, al alguasil, masser de la gouernasio, escriua de la gouernasio, dos sobrestants, lo collector, dos per conuidar que eran vn caualler y vn ciutada, al secretario del s.^r G.^{or} y P.^e vidal a tots estos gremallas de friseta y totas estas gremallas eren de sis canas y mitja de friseta y las de contray axi matex de sis canas y mitja de contray, al botxi se li feu cota y capa y capiro y papafigo de friseta, al sarg.^{to} maior se dona mitja gremalla de friseta, a tots se dona sombrero sens forrar acceptat lo S.^r G.^{or} Ass.^{or}, P.^o Real, Aduocat fiscal, dos conuidados, Alcayt, Balla g.¹ Balla Consol, Ass.^{or} de Balla, P.^{or} fiscal scriuans del Real Patrimoni y anels minyons del s.^r lloct. de P.^{or} Real. La friseta que lo Real Patrimoni posa al capell ardent p la sua part foren 52 c.^a 5 p.^a los gastos ques feren axi de Robas, cera, com de altres cosas parexera mes avalls. la orde ques tingue fonch que 40 dias antes tocaren totas las campanas de la iglesia y dels conuents cade nit fins ques feren las obsequies lo vespre que comensaren a tocar las campanas al endema los qui agueren capa y cota isqueren vestits fins lo dia de las obsequias ques posaren las gremallas, lo dia antes ques feren las obsequias se ajuntaren tots los ministros del Real Patrimoni al arxin del Real Patrimoni, ço es lo S.^r Lloct., Aduocat fiscal, dos conuidados, dos escriuans del Patrimoni, P.^{or} fiscal, dos sobrestants de la fabrica, lo collector del Patrimoni y P.^e vidal, y lo ortela del alcazar y escarxaller ab sa cota y capa y ajustats tots anel Patrimoni anarem en casa del S.^r G.^{or} p dar el pesame en esta

forma P.^e vidal ab la masa cubierta de friseta anaua devant apres lo s.^r lloct. ab lo Aduocat fiscal, los dos conuidados apres los dos escriuans del Real Patrimoni apres lo P.^{or} fiscal ab lo collector apres los dos sobrestans de la fabrica y apres lo ortela y escaxeller qui venian derere ab la cota y capa y sombrero y donat el pesame tornarem anel patrimoni y acom panaren lo s.^r lloct. en sa casa. al endama tots los sobredits nos ajustaran a casa lo s.^r lloct. y de alli nos ne narem ab la forma sobredita al alcazar p anar a missa y alli seguerem a la sala primera a la part de la sisterna aguardant que tots vinguessen. Assent tots arribats nos ne narem a la Iglesia maior ab esta forma, la companya de caualls devat fent cabesera pera vidal ab la sua gremalla apres lo seguia lo alferez armat ab blanch ab lo peno y apres tota la companya, despres de la dita companya anauen los criats del s.^r g.^{or}, Ass.^{or} P.^{or} Real, Aduocat fiscal, ortela y escarxeller, apres lo s.^{to} maior y lo asistent de la V.^{ta} que per no tenir lloch los hi posaren aqui y los dos plorados del Patrimoni, y apres lo alguazil, lo maser de la gobernacio ab la masa forrade de friseta, los mases de la V.^{ta} apres lo s.^s g.^{or} ab lo jurat militar y axi cõin venen acceptat que lo mostesaf y clauari de g.^l aportauen lo s.^s lloct. en mix, tras estos venian los tres sindichs de las vilas foranes, los maiors apres venia lo consell de Ciut.^a los dos maiors aportauen lo Aduocat fiscal en mig y los altres conselles següents anels dos maiors aportauen en mig lo Ass.^{or} de balla, tras estos seguia lo Consell fa dit de Ciut.^a de dos en dos, detras del Consell de Ciut.^a venia lo consell de Maho y detras destes los de Alaïor y tras estos los del mercadal y detras destes anaua lo escriua del patrimoni marti Milla a part dreta del de la gobernasio lo altre escriua del patrimoni a part dreta ab lo escriua de la sala de la V.^{ta}, lo Collector apart dreta del secretari y detras de tots venian los sobrestans de la fabrica y lo p.^{or} fiscal per no tenir ab aqui anar ni hauerli asenyalat lloch se posa absolutam.^t en mig de marti milla y del escriua de la gobernasio, tras estos venian lo Alferes de Infanteria ab

tota la companya ab los arcabusedos girats al raues y desta manera arribarem a la iglesia ahont se asenta lo s.^r g.^{or} consecutiuaament anel banch seguint los 3 sindichs forans y tot lo Consell g.^l que arribaua fins a n.^a s.^a de monserrat, anel banch dels marines sejan lo s.^r Aduocat fiscal qui feja cap seguint lo Ass.^{or} de Balla y apres marti milla y lo escriua de la gouernasio, P.^{or} fiscal lo altre scriva del patrimoni, lo de la V.^{ll} lo collector, lo secretari y los dos sobrestans, ferense 20 atxes p part del patrimoni y 50 sirets ço es las atxes 18 grogas y 2 blancas y 50 sirets blanchs de pes cade hu de mitja lliur. y las atxes de pes de 5 ll. cade huna feren candelas per dar p la Iglesia p part del Patrimoni 40 ll. de sera groga y la V.^{ll} feu altre tanta lluminaria y asso es lo qui passa y sia per memoria a 30 de Abril 1645.

(Archivo Municipal de Mahón—«Libre I de Priuilegis y Cartas R.^s del R.^l P. de Menorca» fol.^s 456 v.^o a 460).

DOCUMENTO N.^o III



Relacion de las honras que se an echo a la Reyna nuestra Señora Doña Isabel de Borbon que Dios aia en la villa de Ciudadella leal Isla de Menorca Juebes Sabado y Domingo 27. 29. y 30. desde mes de Abril año de 1645.

Auiendo Recibido el Almirante Don Pedro S.^{ia} Cilia y Pax Cauallero del abito de Calatraua del Consejo de su Mag.^d su Gouernador y Capitan General de la dicha Isla de Menorca tres Cartas del Rey nuestro señor vna para dicho gouernador con la qual le daua auiso de como Nuestro Señor se auia lleuado para si a la Reyna nuestra Señora su querida y amada esposa y juntamente le mandaua executase se hisiessen en esta Isla las devidas demostraciones y honras en la forma que

se acostumbraua en semejantes ocasiones las otras dos cartas eran tambien de su Mag.^d la vna para los Jurados de la dicha Isla y la otra para el paborde y cabildo de la Iglesia parrochial de la dicha villa de Ciudadella con las quales mandaua su Mag.^d se hisiessen las honras sufragios y oraciones deuidos pidiendo a nuestro S.^{or} tubiesse en Eterno descanso la alma de nuestra Reyna y Señora.

El sentimiento que priuadamente hizo el dicho Governador fue particular como aquel que conosia lo mucho que a perdido la monarquia de su Mag.^d Al punto remifio las dichas dos cartas y llamo al Ass.^{or} al tiniente de procurador Real y al Abogado fiscal a los quales hizo notoria la Real carta y propuso se diesse principio a las devidas demonstrationes y al instante se determino que se dispusiesen los sentimientos exteriores como en efecto se dispusieron dentro de pocos dias en la forma y manera siguiente.

Martes a los quatro dias del mes de Abril del presente Año se dio principio clamoreando todas las campanas de todas las Iglesias de la dicha villa para q.^e el pueblo supiesse la desdichada nueva y el mesmo día dicho Governador su Ass.^{or} el Tiniente de Procurador Real el Abogado fiscal el baile General su Ass.^{or} y el baile Consul se bistieron de luto muy largas las sotanas y las capas y los criados del dicho Governador los del Ass.^{or} del tiniente de Procurador Real y del Abogado fiscal salieron enlutados y el mismo dia hizieron lo propio los quatro Jurados de la dicha Isla y sus dos maseros los bailes lleuauan las varas enlutadas y el masero mayor la masa. En en la puerta mayor del Real Alcazar y en todas las puertas de aquella Casa Real se pusieron Antipuertas y lo mismo en la casa de la Vniuersidad y tribunal de la Governacion todo se enluto y el del Real Patrimonio la puerta de la Carsel y en el cuerpo de guarda y en las puertas de la calle de dicho Ass.^{or} lugar Tiniente de Procurador Real y abogado fiscal de la misma manera todas con las armas Reales de Aragon y en las casas de los quatro Jurados tambien se pusieron antipuer-

tas con las armas de la Isla y deste modo y principio de sentimiento se fueron continuando los lutos hasta que se iua disponiendo el sumptuoso tumulo y demas lutos los quales se dispusieron en la forma que se sigue.

Jueves a los 27 del dicho mes de Abril se hizieron las honras por parte de los Ecclesiasticos de la parrochia de la dicha villa asistieron a las dichas honras dicho gouernador los Jurados el Ass.^{or} de la Gouernation y demas personas que tienen asiento en el banco del magistrado; dicho banco estaua cubierto de luto y lo propio la silla del gouernador con baieta a los pies y almohada de vajeta, cantaronse con mucha solemnidad los maitines de difuntos y luego vna misa cantada de requien con musica predico el Reuerendo D.^r Leonardo Cifra beneficiado de la dicha parrochia, asistieron a todos los officios los Padres franciscos y los Padres Agustinos Dioses dos velas a cada beneficiado y lo mismo a los Religiosos referidos. Para hazerse estas primeras honras tubieron dichos Reuerendos beneficiados de la dicha parrochia vn tumulo levantado tan curioso que su curiosidad podia perdonar la mayor sumptuosidad, estaba porporcionalmente elevada como vna grandisima madera de cama con su texadillo en quadro esquinado cubierta la madera de sedas negras y por remate un christo que daua difinition a la dicha cama y dentro della auia vn ataud leuantado en alto cubierto de negro y ensima de dicho ataud vna almohada de seda grande y ensima de la almohada vna corona Real dorada y a los pies del ataud vna crus dorada y en la testera las armas de la Reyna nuestra S.^a y en la otra parte las barras de Aragón pintadas todas y doradas y al rededor de dicho ataud mas abaxo del muchos candeleros de plata con sus velas de sera blanca y en la parte mas inferior muchas achas y sirios gordos de la mesma sera y por toda la Iglesia estauan muchas velas ensendidas repartidas que con las que estauan en el tumulo y altar major exedian de dusientas luses, y todo lo que se gasto fue por cuenta del Paborde y beneficiados de la dicha Iglesia parro-

chial, estauan en frente del tumulo dos retratos grandes el vno del Rey nuestro Señor y el otro del Principe nuestro señor que guarde Dios muchos años con talante enlutados que paresian serlo de la misma pintura y en medio las armas de san Pedro denotando que sus hijos eran los que ostentauan aquellas honras tan deuidas a las muchas mercedes que el Rey n.º s.^{or} a echo en beneficio de la dicha parrochia y de sus beneficiados.

La mayor parte de la noche antes clamorearon las campanas por cuenta de dichos Eclesiasticos y desde que se puso luto dicho Governador y demas personas referidas todas las noches an clamoreado las campanas de todas las Iglesias asta que se dio fin a todos los demas dias de las honras las quales se hizieron en la forma siguiente.

Viernes por la tarde a los 28. de dicho mes estubo el dicho Governador enlutado con su capuz y falda rosegante en vna sala del Real Alcazer enlutadas las paredes y el suelo, junto a la silla del dicho Governador y en su compañia su Ass.^{or} en vna silla arrimada a la pared del lado de maho quedando la silla del Governador en medio de la testera de la dicha sala apartada de la del Ass.^{or} el qual estaua enlutado en la mesma forma que el Governador y a cabo de poco rato llegaron los quatro Jurados de la dicha Isla con el Jurado mayor de la villa de Mahon, Sindico mayor de la villa de Alajor sindico mayor de la villa de Mercadal el atmotacen clavario..... consejos del consejo General y el secretario de dichos Jurados todos con sus capuses y faldas rosegantes llevaban delante dos maseiros con sus ropas de luto y sus capuses y el masero mayor llebaua la masa de plata cubierta de luto y auiendo entrado por su orden de dos en dos con grande silencio y ehas las deuidas reuerentias se asentaron por su orden el Jurado militar primero y luego los demas y en el mismo silencio estubieron mucho rato y luego se lebanto el Jurado mayor y todos los demas y dicho Jurado mayor dio el pesame al g.^{dor} de parte de toda la Isla con pabras limadas y sentidas mostrando

el sentimiento que todos los basallos de la Isla tenían en vna perdida tan grande y el dicho Governador no con menos sentimiento agradesio en nombre de su Mag.^d las grandes demostraciones que la Isla hazia en su nombre de aquella dichos Jurados y demas enlutados en pie haziendo las cortesias devidas al dicho Governador se boluieron con la misma orden en la casa de la vnibersidad de donde auian salido causando tan gran tristeza a los q.^e mirauan tantos enlutados y tan largas faldas rastrando que dio motivo a q.^e se derramasen lagrimas aumentando el sentimiento tan justo.

Despues entro el Tiniente de procurador Real con el Abogado fiscal dos coajutores el procurador fiscal dos caualleros con titulo de lamentadores y otros muchos ministros del Real Patrimonio con su masero delante todos enlutados en la misma forma que los de arriba y dio el dicho Tiniente de P.^{or} Real el pesame al dicho G.^{or} haziendo las mismas pausas y devidas cortesias y auendosi buuelto a la casa Real del Real Patrimonio rastrando las faldas de los lutos, llego el baile General con su Ass.^{or} y el bayle consul y dio de la misma manera el pesame al dicho Governador todos enlutados como los referidos, luego vinieron todos los beneficiados en forma de comunidad y el mas antiguo por todo el cabildo dio tambien el pesame y tras destos entro el Comisario del S.^{to} Officio con muchos familiares y oficiales de la S.^{ta} Inquisition y hizo lo propio y auiendo..... la sala vinieron los perlados de san francisco y san Agustin y en nombre de sus conventos dieron el pesame a dicho G.^{or} el cual a todos en nombre de su Mag.^d agradesio estimando las demostraciones que auia experimentado, con q.^e se dio fin a los referidos pesames.

Luego que fue noche se pusieron a cauallo dos caualleros enlutados con sus capuses y muchos enlutados a pie con vnas porras y todos los de apie iban dando golpes por las puertas de las casas disiendo acudan mañana a la Iglesia parrochial a las honras que se hazen por la alma de la Reyna nuestra S.^{ra}

para pedir a dios nuestro Señor la tenga en su santa gloria y cada ves respondian vn sin fin de muchachos q.^e iban detras de los enlutados y los que se allauan por las casas amen con tanto ajnco que mostrauan con estremo el amor que tienen todos a su Mag.^d y nunca sesaron las campanas de clamorear mientras duro lo referido y despres mucha parte de la noche.

Sabado a los 29 del dicho mes fueron por su orden al Real Alcazar a las nuebe de la mañana todos los enlutados refferidos con sus capuses y faldas rastrando para acompañar al dicho Governador en la dicha Iglesia parroquial en la qual estaua vn sumptuoso tumulo muy lebandado todo cubierto de bajeta y por las Gradas inferiores muchas achas fixadas en unas peañas echas adrede y de negro cubiertas y en cada peaña tres calaueras de papel blanco vntados con sus guesos de muerto de la misma manera mas arriba estaua otras gradas con muchisimos candeleros de plata y sus velas de sera blanca luego mas arriba vn atahud cubierto de negro y ensima vna caja enlutada y dentro vn bulto de una tersera de la orden de san francisco con su abito puesta la cabessa ensima de dos almohadas de...., trahia vna corona dorada.... y vn setro Real y iunto al ataud.... que desia.



O, que bien parece
nuestra tersera
en el cielo lo seas
Reyna y sabila

Ensimas del bulto auia un grande dosel negro que sustentaua quatro columnas muy altas todas cubiertas de luto y ensima del dosel un grande chapitel con sus corredores al principio y partido el rededor con sus balustres y por remate del dicho chapitel una muerte grande en pie con su guadaña en su mano y en la otra un relox, todo el dicho chapitel estaua atestado de hachas y velas de sera blanca y muchas armas reales y de la ysla fixadas que adornauan todo el tumulo y

sus gradas, a las dichas armas pintadas acompañauan muchosissimos geroglificos y diferentes poesias que algunas personas afectas pusieron en alabansas de la santa vida y muerte de nuestra Reyna y Señora tambien hauia por la iglesia y por las calles muchos geroglificos en latin, en romanse y en lengua materna de la ysla.

El mismo dia por la mañana parecieron en el dicho tumulo como esta dicho muchos papeles con sus gerolificos de buena pintura y trassa y entre ellos parecia un papel puesto en la puerta del Alcazer en cuya superior parte estaua essentado un señor lleno de luto que representaua al S.^r Gou.^{dor} quatro jurados asentados todos cubiertos de luto y sobre de ellos un retulo que desia, cecidit corona capitis nostri tren. 5. y abajo los versos siguientes,

Pues que oy vemos señor
un sol que no resplandece
y que la noche amanece
cubriendo su resplandor
con eclipse de dolor
a medio día

Por do corriendo a porfia
la muerte se ha lleuado
este sol que ha eclipsado
ajando con agonía
a espanya y cu monarquia
que llorar

Y pues que ha querido llevar
deste sol claro el tributo
vestimos todos de luto
y le venimos a dar
con tristeza singular
a V. Señoria

el pesame de la agonía
tiene con gran soledad
en nombre de su Mag.^d
rogando a la diuina
consuele a V. Señoria

y que seruido
 Sea ayamos cumplido
 con nuestras obligaciones
 que asta nuestros coraçones
 y voluntad le abrimos
 haziendo lo que pudimos
 y como tales
 Vasallos y muy leales
 a su Rey y su señor
 lloramos su gran dolor
 y con lagrimas inmortales
 rigamos estos umbrales
 de palacio.

En el tumulo y desde la corona del cuerpo representativo de la Reyna hauia un papel de tres pliegos y medio de mano mayor en cuya superior parte hauia un lugar de escritura que desia. Tres sunt qui testimoniundant in celo Joannis. 5. y debajo del retulo hauia tres Reynas pintadas con sus coronas reales a inimitacion de las dos santas Reynas S.^{ta} ysabel Reyna de ungría y S.^{ta} isabel Reyna de Portugal y la de enmedio representando a la Reyna nra S.^{ra} D. isabel de Borbon dandose las manos unas a otras con sus vestidos muy bien labrados y con diferentes colores puestos en un campo azul con sus selajes muy aproposito y al pie dellas los versos siguientes

El numero mas principal
 es el numero de tres
 no puede tener igual
 por quanto el inmortal
 Dios tres personas es
 Tres hijos tubo Adam
 tres noe puso en el arca
 y como todos sabran
 uno en tres adoro Abraham
 aquel grande patriárcha
 Despues de la creacion
 hallo tres tiempos iguales
 triangulo hallo el coraçon

y que de nuestra alma son
tres potencias animales

Tres Reyes xpto adoraron
en el portal de Betlem
con treze dias llegaron
tres dones le presentaron
como a Rey y summo bien

Y despues que nacio
por dar fin a nuestros males
tres muertos resucito
y nuestras almas doto
de tres virtudes teologales.

Treynta y tres años biuio
con tres meses y no mas
y quando en el huerio oro
tres discipulos escogio
dexando aparte los demas.

Tres vezes en tierra postrado
se puso sangre vertiendo
con tres clauos fue enclauado
tres horas estubo colgado
mil pesadumbres sufriendo
y al cabo de tres dias
resucito glorificado
fuera de mil agonias
y en fin fue de tres Marías
su sepulcro visitado.

Y pues que tan singular
es el numero de tres
no quizo el cielo estar
sin tres a la par
Reynas de un nombre y es
que como halla en el cielo
se hallan tres Hierarchias
otras tres aca en el suelo
y ambas por orden del cielo
en tres parte diuididas

Assi oy dos Reynas son
de ungría y Portugal
que a buena opinion
con Isabel de Borbon
hazen numero ternal.

Despues se pusieron quatro gerolificos en los quatro pilares del tumulo de dos pliegos de papel de mano mayor, en el primero de los quales hauia un retulo uue dezia, mihi viuere christus est, et mori luerum ad philip 1. y mas abajo hauia una Reyna pintada con su corona real y vestida como Rejna asentada sobre una almoada y en la parte mas arriba como un cielo abierto y una alma que se subia a el y de la otra parte una muerte pintada con su arco y flecha y mas abajo un retulo que dezia = La Reina Doña ysabel de borbon en su dichoso transito y más abajo una cobla que dezia.

Triunfo de mi la muerte
cobrando deuda de vida
mas fue para darme vida

En el 2.º hauia en la parte superior una sepultura pintada y cerrada entre unos celajes y asentada sobre un terreno con un retulo de sobre que dezia, solum mihi super est sepulcrum Job. 17. y en la parte inferior un letrero que dezía = La Reyna D.ª ysabel de borbon en su tumulo y mas abajo esta cobla

La que dos mundos ocupaua
despues que de francia salio
este marmol la encerro.

En el 3.º auia pintado un adlante con una lança en la mano y a sus pies un dragon y de la mano izquierda tenia colgado un broquel estaua vestido de todas piessas con una banda tomada del viento y sus plumas sobre el yelmo y sobre ellas un lugar de la escriptura que dezia = cum enim in firma tunch potens sum 2.º ad. cor. 12. y en la parte inferior dezia el letrero — Monarquia a todos sus emulos

Emulos mios que pensais
grangear con esta muerte
pues agora estoy mas fuerte

En el quarto auia otro papel en cuya parte superior auia pintado un castillo y sobre la parte mas superior auia pintado un gallo y en la puerta del castillo estaua un leon durmiendo con los ojos abiertos y sobre el dicho castillo un lugar que

dezia — et ego potens sum super ferram qui impero summi arma et negotia regis imploro 2. mache. ca. ultimo y por la parte inferior un letrero que dezia = Sobre la vigilancia de la Reyna doña ysabel de Borbon por la monarquia y mas abajo la cobla que dezia

España y francia saben
Si contra el enemigo bando
estube siempre velando

Debajo de los balustres y en la bajeta que los rodeaua hauia quatro geroliflicos uno en cada parte de major tamaño de los de arriba referidos en el primero de los quales en la parte de mas ostentación se puso un geroliflico en el qual hauia pintado un castillo de quatro torres assentado sobre un terreno y peñas a la parte drecha del papel y a la otra parte estauan pintadas las armas de la corona de Aragon y de su terreno salia una flor de lis muy grande que campeaua mucho y como estaua en medio del castillo y de las dichas armas de aragon assentaua sus flores sobre el dicho castillo y dichas armas y en la parte superior y en la definicion de la flor de lis hauia un lugar citado de los cantares en el capitulo 2. que dezia. Ego flos campi et lilium conualium y a las raises desta flor de lis hauia pintada una muerte cayda con su guadaña descompuesta y un leon como de guarda en las manos a las rayses de la flor de lis y debajo del terreno hauia un letrero que dezia — A la inmortalidad de la monarquia de *espanya* y mas abajo unos versos que dezian.

Lilio soy y de tal suerte
blanco y de tal valor
que nadie me quita el olor
aunque sea la muerte
y pues junto y aleyado
a castillo y barra estoy
y del leon guardado soy
nunca sere marchitado

(Continuará)

Exequias de D.^a Isabel de Borbón, Reina de España, celebradas en Ciudadela los días 27, 29 y 30 de Abril de 1645

(Conclusión)

En el 2.º y delante del pulpito hauia otro papel en cuya superioridad hauia dos lugares de los cantares en el cap. 4. y 6. que dezian. hortus conclusus soror mea sponsa terribilis ut castrarem auis ordinata y en una parte hauia pintado un huerto todo lleno de flores y açucenas con su cerco y puerta cerrada y en medio destas flores una flor de lis a todas muy superior y de la otra parte hauia un campo formado de todo genero de armas con sus fiendas y pauallones y entre las armas una espada muy singular y que se mostraua superior a todas y sobre del dicho huerto y campo de armas encima de una roca estaua assentado un niño de muy poca edad desnudito y descalso teniendo en la mano un canonzito por el qual salian unas bonbolas y un retulo que le salia de la boca y dezia — et ecce uniuersa vanitas ecclesiastes 1.º y bajo del terreno hauia un letreiro que dezia = La Reyna D.^a ysabel de borbon a todas las Reynas y princesas del mundo y mas abajo tres versos que dezian

Entre flores fui el lilio
y entre armas la espada
pero al fin todo es nada.

En el 3.º y por la parte del altar hauia otro gerolifico y en su parte superior un lugar de scriptura que dezia, oportuit christum pati et ita intrare in gloriam suam luc 24 y mas abajo estaua pintada una S.^{ra} Reyna puesta en el transito de la muerte y su cama ja casi en forma de sepultura y de la otra parte una muerte que la estaua mirando con la guadaña casi perdida y debajo del terreno un letreiro que dezia = A la Reyna

doña Isabel de Borbon en su ultimo transito y mas abajo unos versos que dezian

Siendo vos Reyna en el suelo
 reynando de polo a polo
 no os quizo pagar el cielo
 vuestros meritos y zelo
 sino con un mauzeolo

Y en el 4^o hauia otro papel del mismo tamaño en cuya parte superior hauia un lugar sacado de la escriptura ecclesiasticas. 4. laudauit magis mortuos quam viuentes, y hauia dos pinturas, la una representaua la vida vestida de encarnado con su murrion en la cabessa y su toca colgada del finiendo la en la mano por la parte inferior y a la otra parte estaua la muerte con su guadaña dandose las dos las manos como quien quiere trocar sus suertes y estas puestas en pie sobre de un terreno mirandose cara a cara y al pie dellas un letrado que dezia — Monarquia al Rey nuestro S.^{or} en la muerte de la Reyna D. Isabel de Borbon con sus versos mas abajo que dezian

Si esta vida fuera vida
 y esta muerte fuera muerte
 toda la gran monarquia
 con lagrimas lloraria
 una columna tan fuerte
 Pero como se han trocado
 las manos ambos a dos
 no es justo sea llorado
 el morir, sino dezeado
 pues por el se goza Dios.

Otros geroliflicos se pusieron al rededor del tumulo de muy buena pintura y letra muy sentida que luego que se acabaron las honras se los lleuaron algunos particulares de que no se ha podido tener noticia cierta para dar razon dellas, la verdad es que fuera del tumulo se pusieron algunos versos

en latin y en lengua castellana y entre ellos algunos que entre letras, pinturas y solfas declarauan el sentido dellos que para hauerlos de poner en esta relacion seria cosa de mucho trabajo y casi difficil pues seria fuersa hauer de pintar y traducir todo lo contenido en dichos geroliflicos y epigrammas en esta relacion y por quanto entre ellos hauia dos papeles que contenian unas septimas que parecen a proposito, ha parecido ponerlas en esta relacion, el primero de los cuales iua dirigido a su Mag.^d y contenia los versos siguientes y en el principio un lugar sacado de la escriptura ecclesias. 22. Plora medium supra mortuum quodiam requicuit.

Pues la desdicha de todos
quito del mundo toda la alegria
y pusso en summa pobresa
por el primer pecado la humana vida
llore toda naturalesa
y diga que oy la muerte prueua
todas sus fuersas con esta que se lleua

Por donde magnanimo Rey
lloran los dos mundos viejo y nueuo
y el ayre por cada parte
haze que los pajaros paran su buelo
contra naturalesa y arte
y que los brutos alla en sus cueuas
lloran amargamente tan triste nueua.

Raras veses, o, nunca
nacio en el mundo tan bella planta
como la que oy se entierra
hermosa, casta, Real, discreta y s.^{ta}
que mil virtudes encierra
o, cielo piadoso esta muerte te es tan suaue
como a todo el mundo lamentable y graue

Y pues el dia de oy
esta planta Real con tansplantarla
gosa de la gloria

no ay que llorar sino rogarla
a que tenga en memoria
a nuestro gran Príncipe vuestra sangre Real
rogando a Dios la conserve inmortal

Versos pues direis llorando
al major monarca que es muy dichoso
aquel que su buena suerte
por camino mas breue y menos peligroso
le conduze a la muerte
y que el mucho dolerse al cielo altera
porque quien es mortal es fuerza muera.

Y el segundo iua dirigido a la misma Reyna nuestra señora en cujo principio hauia otro lugar sacado de la escriptura que dezia, *Pretiosa in conspectu domini mors sanctorum ejus. Ps. 115.* y contenian los versos siguientes.

Como sol que resplandese
prodigo de sus rayos por todo el suelo
a quien las nubes tenebrosas
se le oponen con manto y velo
y de su luz embidiosas
fratan de esconder su resplandor
y al fin queda dellas vencedor

Assi nuestra gran Reyna
prodiga de virtudes y heroicos hechos
a quien las nubes de la muerte
por borrar la de los españoles pechos
se le oponen de suerte
que cierran con ella hasta quitarle la vida
dejara siempre su memoria imprimida

No es muerte inmortal
la que oy se lleua esta gran Señora
antes con la sepultura
la abre la pueria con que atesora
vida y quietud segura
donde fuera de mundanas penas
gosa altas moradas de glorias llenas.

Por donde dezir se puede
 que no se llama esta muerte, muerte
 pues quien muriendo viue
 gana mucho porque se conuierte
 la duda con lo infalible
 quien pues tan feliz le vio en este suelo
 la considera oy mas feliz en el cielo

Callar conuiene pues
 que callando donde no basta la pluma
 es dezir quanto se puede
 y quanto de sus virtudes se presume
 en la pluma pues se quede
 la fama eterna de su Real Mg.^d
 que para dezirla no ay humana abilidad

Luego que todos los enlutados estuvieron juntos en el Real Alcacer se dio principio a caminar hacia la iglesia, comenso el acompañamiento un masero del Real Patrimonio con su capus y falda muy larga rastrando de bayeta y tras del seguia el Alferez de la compañía de caualllos armado de todas armas llebaba el estandarte rrastrando la asta, al dicho alferez seguian los soldados de la compañía de dos en dos los quales llebauan las picas rastrando, tras de dicha compañía iban quatro caualleros enlutados, dos con titulo de lamentadores y los otros dos eran el Sargento major del batellon y el asistente de la General unibersidad llebando rastrando las faldas y sus capuses, a estos seguian todos los criados del Gobernador y los del Ass.^{or} Abogado fiscal Tiniente de procurador Real, hortelano del real alcazer y Alcaide de la carcel que en numero era doze, estos iban con sus sotanas largas y capas de bayeta, a dichos criados seguian el Alguazil Real, el mazerero de la gouernacion y los mazeros de los jurados de la ysla, llebando los mazeros ansi real como uniuersal cubiertas las masas de bayeta, y el Alguazil su bara todos con sus capuzes y faldas rastrando, luego seguia el Gouvernador y a su lado el jurado militar, tras dicho Gouvernador su Ass.^{or} y a

En su lado el Jurado ciudadano y luego el Bayle General y a su lado el Jurado labrador, luego seguía el Bayle Consul y a su lado el Jurado menestral y tras de los dichos seguía el Teniente de P.^{or} Real y a sus lados el mostacén y el clauario de la hacienda de General, estos seguían el jurado de la villa de Mahón y a sus lados el Síndico de la villa de Alajor y de la villa del Mercadal, luego por su orden venía el Abogado fiscal patrimonial y a sus dos lados dos consejeros los más preeminentes del Consejo General, detrás venía el Ass.^{or} de Bayle General acompañado a los lados de otros dos consejeros de dicho consejo y consecutivamente iban siguiendo de dos en dos beynte consejeros y tras ellos todos los ministros del Real patrimonio, escribano de la gobernación, escribano del Real patrimonio y coajutores escribano de la universidad secretario del Gobernador y otro todos llevando sus capuzes y sus faldas rastrando de manera que passauan de setenta pasos que habían en dicho acompañamiento enlutados, a los que seguía el Alférez de la compañía de infantería armado de todas piezas el qual llevaba enlutado el benablo rastrandole y luego se seguían los soldados con los arcabuses al reves con que se dio remate al acompañamiento, las ceremonias y cortesías que se hicieron en la iglesia son las siguientes. Se arrodilló el Alférez de la compañía de cauallos delante el altar mayor y luego se bostuó hacia al tumulo y batío dicho estandarte y despues hizo tres reuerencias al bulto que representaua nuestra Reyna difunta y arrimó el estandarte junto al tumulo a la parte del evangelio hacia donde venían los pies del bulto y se assentó dicho Alférez en un banquillo y a sus dos lados estubieron en pie dos soldados significando estaban guardando el tumulo; los soldados de a cauallo ansi como habían entrando de dos en dos se arrodillaron delante del altar mayor y boluiendose al tumulo fueron haciendo tres reuerencias y de la mesma manera fueron entrando todos los enlutados los quales hizieron las mesmas cortesías y el Alférez de la compañía de infantería las hizo como el de cauallos

y batiendo la bandera se assento al lado de la epistola hauiendo arrimado la bandera en correspondencia del estandarte y con otros dos soldados estubo haziendo el mesmo ministerio que el primer Alferes, en otros dos lados del tumulo pegados a el estauan asentados en dos banquillos a una parte el Sargento mayor y a la otra el asistente de la unibersidad enlutados con sus capuses, estaua el tumulo con mas de dusientas luzes entre achas y velas que con las del altar y las que estauan repartidas por toda la iglesia passauan de dos mil.

Luego se empessaron los maytines de difuntos con mucha solemnidad y musica assistiendo en el coro los padres franciscos y los padres Augustinos en todos los officios y despues se dixo una missa cantada de difuntos con la mesma solemnidad, predico el padre lector fray Jusepe Mesquida Agustino y acabada la missa se canto un responso muy solemne, a todos los beneficiados y religiosos se dieron dos velas de cera a cada uno las quales tubieron encendidas, el gasto deste dia fue por cuenta de la Real hacienda y acabado el officio se boluieron todos los enlutados al Real Alcacer con la mesma orden que auian venido.

El Domingo a los 30 de dicho mes se hizieron las honras por cuenta de la dicha ysla y fueron en la mesma forma que el dia antes ansi en el modo de acompañar al Gouernador a la iglesia como en la solemnidad de los officios, solo hubo diferencia que despues de hauer cantado los maitines de difuntos se canto una missa de la assumption de nuestra señora con musica y motetes que paresia prouocaua a pedir que la alma de la Reyna nuestra señora intercediesse por sus vazallos delante la presencia de nuestro señor, Predico este dia el Padre fray francisco sierra lector de Theologia y Guardian del conbento de san francisco de la dicha villa, luego se canto un responso con la mesma solemnidad que el dia antes, las luzes de achas y velas fueron en numero tantas como las que se gastaron el sábadò, la multitud de gente que entrambos dias hubo en dicha iglesia fue en tan grande cantidad que con

ser muy capaz apenas se podia entrar en ella, el amor con que cada uno mostraua el sentimiento fue de notar siendo de las damas la Governadora la que lo manifesto con su presencia, tan enlutada su persona como su estrado.

Estas han sido las honras deuidas a nuestra Reyna y Señora, cortas por serlo su ysla pero no por faltar en sus vazallos la voluntad y amor a sus Reyes y señores naturales.

Por la muerte de la Reyna
Doña Isabel de Borbon
muchos son los que han llorado
en esta triste ocasion
y Menorca lo ha mostrado
como su Governador
que como fieles vasallos
han remontado el dolor
con las honras referidas
en aquesta relación.

(Archivo Municipal de Mahón. — Documentos de la Real Gobernación de Menorca. — «Relatio de las honras y obsequies fetas en Ciutt.^a etc. etc.» Vol. de 96 folios sin numerar.)

DOCUMENTO N.º IV



Compta del gasto fet por mi Pera Hieroni Oliuar caualler licct. de Procurador Real en esta Illa de Menorca en las onres que se han fetas en esta dita Illa per la mort de la Reyna nostre señore doña Isabel de borbon Reyna de españa las quals se son fetas presehint orde de sa Mag.^d dada en madrit a 22 de 8.^{bre} 1644 y orde del señor Procurador Real del Regna de Mall.^{ca} axi pera vestir los ministros Reals y Patrimoniales com tambe per tots los altres, dols, lluminarias y gastos de altres cosas que en ditas onres foren necessarias y son del tenor seguent =

- 1 Primo a 3 de Abril 1645 pagui a P.^e ventaiol siscentas tres lliures y quatre sous p lo valor de sinquanta dos canas vint y quatre (friseta) negra que se li ha pres de la sua botiga per fer las gramallas anels ministros maiors ane qui se acostuman donar apar de se rebude lo qual pos a la data pñt 603 £ 4 s.—
- 2 Item a 29 de Maig 1645 pagui a segimon caualler pasamaner dotsa lliures setsa sous y vuit dines y son per botons se li han presos de sa Casa y fer los fiados de las capas dels ministros maiors y posar los suados de tafata anels sombreros de dits apar de rebude lo qual pos a la data pñt 12 £ 16 s. 8
- 3 Item a 2 de Juny 1645 pagui a Antt. Oliuer vuytanta vuyt lliures deset sous y sis y son per lo valor de sinquanta nou canas y dos pams de friseta se li ha presa p las onres a.^o trenta sous la cana apar de se rebude la qual pos a la data pñt 88 £ 17 s. 6
- 4 Item pagui a Rafel montanes dos centas catorse (*) sous y nous dines y son per lo valor de sent vint y sis canes y tres pams friseta se li ha presa per las obsequias a trenta quatre sous la cana apar de se rebude lo cual pos a la data pñt 214 £ 16 s. 9
- 5 Item a 8 de Juny 1645 pagui a dit montanes trenta sis lliures sinch sous y quatre p lo valor de trenta quatre sombreros compra en Maho per donar a tots los mi-

(*) Sin duda se omitió la palabra *lliures* y la cantidad *setsa* correspondiente a sueldos que aparecen indicados en los guarismos de la columna.

- nistres y officials en las ditas obsequias
apar de le rebude la qual pos a la data pñt 36 £ 5 s. 4
- 6 Item a 14 de Juny 1645 pagui a lleonart
cantallops sinquanta sinch lliures y deu
sous p lo valor de trenta set canas de fri-
seta se li ha presa de sa botiga a.º de
trenta sous cana apar de rebude la qual
pos a la data pñt 55 £ 10 s.—
- 7 Item a 4 de Juny 1645 pagui a Anti. Mi-
chel sent y sinch lliures y son per lo valor
de sexanta una cana friseta se ha presa de
la botiga a.º trenta sous cana y per lo va-
lor de quatre canas quatre pams serze-
ta a.º tres lliures la cana p fer una Adza-
zarena a la S.ª gobernadora tot p las on-
res de la mort de ta reyna nostre s.ª apar
de rebuda lo qual pos a la data pñt 105 £ — s.—
- 8 Item a 20 de Marts pagui a Michel Poquet
sent coranta sis lliures dotsa sous y sis y
son per lo valor de noranta set canas y
sis pams friseta se li ha comprade de sa
casa p las obsequias a.º trenta sous cana
apar de rebuda lo qual pos a la data pñt 146 £ 12 s. 6
- 9 Item a 27 de maig pagui a Pau tollra set-
sa reals castellans p lo trebal y manife-
tura p fer lo cos pñt de la reyna apar de
rebuda 2 £ 5 s. 4
- 10 Item a 8 de Maig 1645 pagui a Joan tolo-
sa mestre de Capella sinch lliures tresa
sous y quatre p la mitat de la musica ha
focat a pagar al Real Patrimoni com la al-
tre mitat ha pagade la general V.ª apar de
rebude 5 £ 13 s. 4

- 11 Item a 31 de Maig 1645 pagui al R.^{nt} Joan Vila p.^{re} oidor de comptes de la molt R.^{nt} comunitat de Ciut.^a quinsa lliures y son per la mitat dels oficis y matines se celebraren en las ditas obsequias y vn nocturno apar de se rebude 15 £ — s. —
- 12 Item a 25 de maig pagui a Joan Codina serer noranta duas lliures treise sous y deu y son per lo valor de cent vint y sis lliures sera groga a.^o 9 s. 6 la lliure y trenta sinch lliures sera blanca a sinch reals cat.^s la lliure y per las mans de obrar dita sera tota la qual sera es estada la mitat del que ha tocat al Real Patrimoni com la altre mitat paga la g.^l V.^{tt} apar de se rebude 92 £ 13 s. 10
- 13 Item a 8 de Abril 1645 pagui al Para fray Joseph masquide predicador deu reals castellans y son per lo sermo ha fet per la diade toca al Real Patrimoni com lo altre sermo paga la g.^l V.^{tt} apart de se rebude 1 £ 8 s. 4
- 14 Item a 8 de Abril 1645 pagui al R.^{nt} H=pol serra p.^{re} com a p.^{or} del doctor H= pol Casals paborde quatre lliures y deu sous y es per la mitad del que tocava de dret de parroquial a dit Paborde de las ditas obsequias apar de se rebude 4 £ 10 s. —
- 15 Item pagui a Jau.^e Abadia onsa lliures sis sous y vuyt y son p la mitat del que ha tocat apagar al Real Patrimoni de fer moltas armas reals y tenyr lo capell ardent apar de se rebude 11 £ 6 s. 8

- 16 Item a 31 de Maig pagui a michel arago-
nes vint y sinch lliures deu sous y quatre
y son per la mitat del gasto se ha fet en
fer lo capell ardent ab llenams mans y al-
tres coses com la altre mitat ha pagade
la g.¹ V.¹¹ apar mes llargamt.¹ ab sa re-
buda 25 £ 10 s. 4
- 17 Item a 9 de Juny 1645 pagui al sarg.¹⁰ steua-
briones y P.^e malot sastre sent deu lliures
diuyt sous y tres y son ço es sinquanta
tres lliures catorsa sous y sis p cosir las
gremallas capas cotas portaleras cobribo-
fets cobrir las escriuanias de la gouerna-
sio y Patrimoni y fer dos vestits p la
S.^a gobernadora y ma muller y vint lliures
dos dines p tanta tela fort tela setina ve-
tas de filadís y de fil y vint y quatre sous
p guardemasils y trenta sinch lliures deset
sous y vuyt p seda y tafata com lo demes
se conte mes llargam.¹ en dita rebude la
qual pos a la date pñit 110 £ 18 s. 3
- 18 Item a 9 de Junny 1645 paguí a Michel
Parpal farrer sinch lliures deset sous per
la mitat del clauaso se ha agut menester
p fer lo capell ardent apar de rebude 5 £ 17 s.—
- 19 Item pagui a Ant. Puiol escola set lliures
vn sou y vuyt p la mitat del tocar tots los
coranta dias toca p las obsequias apar
de se rebude 7 £ 1 s. 8
- 20 Item a 9 de Juny 1645 pagui a Ant. serra
sexanta vna lliures deset sous y sis y son
p lo valor de coranta vua cana y dos

- pams friseta se li compra per las obsequias apar de se rebude 61 £ 17 s. 6
- 21 Item a 10 de Juny 1645 pagui a Pera ventaiol sent coranta lliures vuyt sous y sis y son ço es 13 £ 10 s. p lo valor de quatre canes serseta y 65 £ 10 s. p lo valor de setsa canes tres pams tabi en aguas p faldillas y gipo p la s.^a G.^{ora} y me moller a^o 10 s. pams y 26 £ per lo valor de tres canes y mitja descambray p tocas p ditas señores y 10 £ 8 s. 6 p tela setina y tela fort y 25 £ per lo valor de dos mantells las quals sinch partides fan la dita suma de 140 £ 8 s. 6 apar de se rebude la qual pos a la data pfit 140 £ 8 s. 6
- 22 Item dit dia pagui a dit ventaiol noranta quatre lliures y vuyt sous y son p lo valor de sinquanta nou canes y set pams friseta se ha presa de se botiga per las obsequias apar de se rebude 94 £ 8 s.—
- 23 Item pagui dit dia a dit ventaiol duas lliures setsa sous y vuyt p lo valor dos sombreros se han presos de se botiga apar de rebude 2 £ 16 s. 8
- 24 Item a 6 de Juny 1645 pagui a Michel llinya vint y vuyt lliures deset sous y sis p lo valor de nou canas y dos pams friseta li he comprade a.^o trenta sous cana per las ditas obsequias apar de rebude 28 £ 17 s. 6
- 25 Item dit dia pagui a Jau^e Cardone sinquanta sis lliures y sinch sous y son per lo valor de trenta set canas y quatre pams

friseta se li ha comprade per las obsequias a.^o trenta sous la cana apar de rebuda

56 £ 5 s. —

- 26 Item pagui al para fray nicolau pons procurador del Conuent del Socos de Ciut.^a sinch lliures fretsa sous y quatre p la mitat de assistir als officis de las obsequias los pares de dit Conuent com la altre mitad ha pagade lo g.¹ v.^{tt} al Conuent de s.^t ff.^s apar de rebude

5 £ 13 s. 4

- 27 Item dit dia pagui a onorat fransi vint y sinch lliures sis sous y tres per lo valor de setsa canas y set pams friseta li he comprade per dites obsequias a.^o y trenta sous cana apar de rebude

25 £ 6 s. 3

Item pagui a Jau.^e Abadia p fer y dau-rar una corona y vn septre setsa Reals Cast.^s com lo altre mitat ha pagade la general V.^{tt} apar de rebude

2 £ 5 s. 4

1963 £ 5 s. 7

En lo llibre de Priuilegis y Cartes R.^{ls}. n.^o1 desta R.¹ P. apar in fol. 456 de la orda R.¹ de 22 8.^{bre} 1644 y de la forma que se obserua p fer ditas obsequias a que se hage relatió.

(Archivo Municipal de Mahón — Documentos de la Real Gobernación de Menorca — «Relatió de las honras y obsequies &»).

F. H. S.

